

Astucia y malicia de la mal llamada renovación litúrgica

*Reflexiones del Padre Roger Thomas Calmel O. P.
sobre la Nueva Misa y los nuevos ritos litúrgicos,
entresacadas de su libro
«LOS MISTERIOS DEL REINO DE LA GRACIA» (1972).*

Los Sacramentos son signos sensibles instituidos por el Señor para comunicarnos las gracias de su Pasión. Dado que, por su propia institución, hay que creerlos tanto como hacerlos –hacerlos como el Señor los ha querido–, un buen modo de negarlos es *dejar de hacerlos*, o *hacerlos mal*. La herejía antisacramental se presenta con esta peculiaridad de poder adoptar una doble forma: o de pura y simple negación teórica, o de práctica que traiciona la institución divina.

1º Táctica modernista para demoler la Santa Misa.

Los modernistas recurren sobre todo al segundo método para hacer penetrar su herejía sobre los Sacramentos en general, y sobre la Eucaristía en particular. Han introducido prácticas destructivas con la mayor habilidad. Tienen cuidado de no atraer las miradas y de no obrar de manera demasiado provocativa. Por ejemplo, no le hacen decir al sacerdote que consagra: «*Este es el Señor Jesucristo*», ni al sacerdote que absuelve: «*Te reconcilio con la comunidad*». La negación sería entonces patente, e innegable la invalidez. Los modernistas, como herejes cautelosos, proceden de un modo más evasivo. Sabiendo bien que las palabras sacramentales, *la forma* de los sacramentos, exigen normalmente –para que el ministro no se vea inducido a cambiar su sentido– estar rodeadas y protegidas por formularios y ritos que solemnizan y ponen de manifiesto esta significación eficaz, los modernistas mantienen la forma, pero se aplican a socavar los Sacramentos mediante la alteración de los ritos y de los formularios que defienden la forma.

Así, en la celebración de la Misa, el sacerdote católico, desde el Jueves Santo de 1969, tiene plena libertad para utilizar las palabras sacramentales de la consagración en oraciones eucarísticas tan atípicas e informes, que los pastores protestantes se sienten muy satisfechos con ellas y las adoptan para su culto; ahora bien, esos pastores, obviamente, no son sacerdotes, y rechazan las definiciones de Trento sobre la Eucaristía. Podríamos hacer observaciones análogas en lo referente a la confesión y la

absolución, desde que en nuestras iglesias se celebran esas llamadas «asambleas penitenciales».

Así, los modernistas trabajan en *suprimir los Sacramentos, no negándolos directamente, sino desmantelándolos de los ritos protectores y solemnes que la Iglesia fijó con la ayuda del Espíritu Santo*. Verdad es que estos ritos no son inmutables en todos los puntos, pero no es piadoso ni católico modificarlos a la manera de los modernistas; es decir, modificar tan profundamente todos los ritos y todos los formularios; modificarlos en lo que hace cuerpo con la *forma* sacramental, como por ejemplo el Canon y el ofertorio del *Ordo Missæ*; modificarlos sin preparación ni previo aviso, sin dar tiempo a respirar, a un ritmo vertiginoso, incluso infernal; finalmente, modificarlos recurriendo a los procedimientos más tramposos y deshonestos contra los cristianos fieles, esos cristianos que, habiendo entendido el propósito de la maniobra y no queriendo verse pronto protestantes o apóstatas, se atienen a la práctica litúrgica tradicional.

2º Doctrina y práctica católica de la Iglesia.

Frente la herejía modernista, si queremos ser testigos de la fe y confesar la fe como lo reclama el Señor, no sólo hemos de afirmar del modo más explícito la verdad divina sobre los Sacramentos y, ante todo, sobre el Santísimo Sacramento; sino que también debemos, *ante el proceso de desmantelamiento calculado, mantener la práctica de la liturgia transmitida y preservada por la más venerable tradición*.

Meditando en particular en la doctrina y la práctica de la Iglesia sobre el Sacramento de la Eucaristía, debemos ante todo tener en cuenta que las verdades que nos son enseñadas han sido definidas solemnemente; debemos luego examinar cómo los ritos tradicionales de la Misa, en particular el Canon Romano, guardan estas verdades divinas y, además, se adaptan a una celebración válida y enteramente digna de los sagrados misterios.

La enseñanza y la práctica de la Iglesia sobre el Sacramento de la Eucaristía están imperadas sobre todo por su fe en el amor del Señor. Este amor del Señor por su Iglesia quiso asegurarle la ofrenda siempre actual del único Sacrificio, el que se consumó en el Calvario de una vez por todas. Y el Señor obra estas maravillas a través de aquellos cristianos a los que convierte especialmente en ministros suyos, marcándolos con el carácter sacerdotal, que les da el poder de celebrar la Eucaristía en su nombre.

Así, las verdades que la Iglesia enseña sobre el Santísimo Sacramento se pueden reducir a cuatro proposiciones.

1º A diferencia de los demás Sacramentos, la Eucaristía no sólo confiere la gracia, sino que, para conferir la gracia, comienza por hacer presente al Autor de la gracia en persona.

2º A diferencia de los demás Sacramentos, que se limitan a aplicarnos los frutos particulares del Sacrificio único y definitivo ofrecido en el Calvario, este Sacramento

contiene verdaderamente ese mismo Sacrificio de la cruz; no otro sacrificio, ni una sombra vana y una representación vacía, sino exactamente el mismo Sacrificio, con el mismo Sacerdote y la misma Víctima; hace memoria de él, pero lo hace realizando, a través de la transustanciación, la ofrenda del Viernes Santo, y haciéndola realmente presente por la mística inmolación del cuerpo de Cristo y el derramamiento de su sangre, siendo diferente tan sólo la forma de ofrecerse.

3º La presencia del Señor con su cuerpo, sangre, alma y divinidad, es lo que hay de más real, porque por la transustanciación el pan y el vino dejan de existir y, en su lugar, bajo sus especies o apariencias, se hace presente el Señor en su realidad de Hijo de Dios hecho hombre, muerto y resucitado por nosotros, tan presente como estaba presente en el pesebre en los brazos de la Virgen María, y como está presente a la diestra del Padre en la gloria de los cielos.

4º Finalmente, este Sacramento es tan grande y especial entre los demás Sacramentos, que el cristiano marcado sólo con el carácter bautismal no tiene el poder de realizarlo; para ello hace falta un poder y un carácter únicos, el poder y carácter sacerdotales, recibidos a través de la jerarquía de la Iglesia.

3º Espíritu de la supuesta renovación litúrgica.

Recordando esta doctrina absolutamente cierta e irrevocable, enseñada desde siempre por la Santa Madre Iglesia, y mirando por otro lado las transformaciones, trastornos y experiencias de lo que, desde el Concilio Vaticano II, se tiene el descaro de llamar *renovación litúrgica*, nos vemos llevados a concluir que estos trastornos están imperados por una doctrina herética.

Realizar este Sacramento está reservado a los sacerdotes, hemos dicho. Pues bien, cuando se ve a simples fieles tomar el copón de las Hostias consagradas y el cáliz de la Sangre preciosa para comulgarse a sí mismos y dar la comunión a los demás, ¿cómo no pensar que estas nuevas formas de hacer las cosas ponen a los seglares en el mismo plan de igualdad que el sacerdote? Ahora bien, esta es una postura herética.

Que haya, desde un punto de vista superior, igualdad entre fieles y sacerdotes en el sentido de que todos no tenemos como propios más que la nada y el pecado, y que, todos, sin distinción, hemos sido igualmente redimidos por Jesucristo y seremos juzgados según nuestra conformidad con el Señor, esto es una cosa bien cierta; pero esto de ninguna manera contradice lo siguiente, que no es menos cierto: que Jesucristo confíe a los hombres los frutos de su redención a través de una Iglesia que El mismo fundó, y que El fundó esta Iglesia de tal forma que hay una desigualdad esencial entre quien ha recibido el poder sobre su cuerpo eucarístico y quien no ha recibido tal poder.

Podríamos examinar en detalle las innovaciones litúrgicas introducidas o más bien fraudulentamente impuestas por el modernismo. Sería entonces manifiesto que estas prácticas no sólo tienden a cambiar la fe católica sobre la Eucaristía, sino también a invalidar la celebración de los santos misterios. La liturgia tradicional, en cambio, desde hace más de un milenio y medio, afirma el sentido auténtico y mantiene la validez y la dignidad de aquello mismo que el modernismo se esfuerza por abolir.

El Canon romano de antes de Pablo VI –es decir, sin diálogo después de la consagración– está tan bien adaptado al misterio de la consagración, y tan imbuido de fe y reverencia, que el sacerdote que lo dice está obligado a saber del modo más explícito que ofrece, en virtud de la consagración, un sacrificio perfecto al «clementísimo Padre»; un sacrificio que satisface por nuestros pecados, que trae paz a la verdadera Iglesia –la cual es católica y apostólica–, que alivia el sufrimiento de las almas del Purgatorio, y que, en fin, honra a María siempre Virgen, a los doce Apóstoles y a todos los Santos. Sabe, sin poder dudarlo, por el solo hecho de seguir las oraciones de este rito, que el Sacrificio del altar, al estar Cristo realmente presente y ofrecido, es el Sacrificio definitivo en el que se cumplen los antiguos sacrificios figurativos, especialmente los de Abel, Abraham y Melquisedec. Sabe por el simple tenor del texto que Jesucristo mismo y en persona es a la vez la Hostia de la consagración y el Pan vivo de la comunión. Se ve obligado, con sólo leer lo escrito, a consagrar con fe consciente y despierta, por cuanto nunca pronuncia la fórmula consagratória sin haber evocado previamente el poder todopoderoso del Padre: «Et elevatis oculis in caelum ad Te, Deum, Patrem suum omnipotentem». La consagración no sería nada sin esta intervención todopoderosa; el pan y el vino seguirían siendo pan y vino, y no habría ni presencia real, ni sacrificio, ni verdadera comunión posible.

La virtud del Canon tradicional es tan fuerte que el sacerdote no puede normalmente decir la fórmula de consagración según este Canon sin que esta fórmula sea válida. Es más, el sacerdote que se deja instruir y guiar por estas admirables oraciones, celebra la Misa con una fe plenamente informada; se siente invitado a la mayor adoración y a la más profunda reverencia. Este Canon excepcionalmente venerable, en uso desde hace dieciséis siglos, el único utilizado por San Gregorio I y San Gregorio VII, Santo Domingo, San Felipe Neri y San Pío X, sostiene al sacerdote católico para hacerle decir la Misa como reclama que se diga. Si las nuevas oraciones, tan recientemente inventadas, salidas de no sé qué oficina, y puestas en circulación a toda prisa, fueran remotamente comparables al Canon tradicional, y no expusieran necesariamente a la Misa a convertirse en cualquier cosa, ¿por qué la disolución de la Misa ha coincidido con el lanzamiento de estos nuevos formularios? ¿Y por qué esta disolución se agrava con una lógica implacable en la misma proporción en que se prolonga su uso?

Si ahora, después de los nuevos formularios, llegamos a los nuevos ritos de comunión, es muy patente que, considerados en sí mismos, excluyen toda señal de adoración. Tan pronto como el fiel, el seglar que no tiene carácter sacerdotal, se ve autorizado a tocar y manipular el Pan eucarístico como si fuera pan ordinario, queda claro que la Hostia consagrada ya no parece diferir al infinito del pan material. El sacerdote que acepta las nuevas formas de recibir la comunión ya no da pruebas, objetivamente suficientes, de que la comunión es algo infinitamente más que una simple comida conmemorativa, porque consiente en distribuir o dejar recibir la comunión como si la consagración simplemente hubiera conferido a la Hostia un cierto valor religioso, en vez de convertir toda la sustancia del pan en toda la sustancia de Cristo, para hacer a Cristo realmente presente como inmolado.